



Municipalidad
de
San Isidro

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

ACUERDO DE CONCEJO N° 011-2022-MSI

San Isidro, 25 de marzo de 2022

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN ISIDRO

VISTOS: En Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha, el Dictamen N° 012-2022-CAJLI/MSI de la Comisión de Asuntos Jurídicos Laborales e Informática; y la Ordenanza N° 556-MSI que modificó el Reglamento Interno de Concejo; respecto a la modificación del Acuerdo de Concejo N° 001-2022-MSI que aprobó el Cuadro de Comisiones Permanentes del Concejo Municipal de San Isidro del Período 2022; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado por la Ley de Reforma Constitucional, Ley N° 30305, establece que las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local con Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

Que, mediante Ordenanza N° 416-MSI, modificado por Ordenanzas N° 455, N° 513, N° 516, N° 521, se aprobó el Reglamento Interno del Concejo, determinándose en su Artículo 83°, las Comisiones Permanentes del Concejo Municipal del Distrito de San Isidro;

Que, mediante Ordenanza N° 556-MSI del 16 de febrero de 2022, se modificó el Reglamento Interno de Concejo, estableciendo las actuales denominaciones de las Comisiones Permanentes: 1). Comisión de Desarrollo Urbano, Económico y Ambiental, Inversiones Públicas y Servicios Municipales; 2). Comisión de Administración, Finanzas, Rentas y Presupuesto; 3). Comisión de Asuntos Jurídicos, Laborales e Informática; 4). Comisión de Educación, Comunicaciones, Cultura, Bienestar Social y Participación Vecinal; y 5). Comisión de Seguridad Ciudadana, Fiscalización, Tránsito y Gestión del Riesgo de Desastres;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 001-2022-MSI, se aprobó la conformación de las Comisiones Permanentes del Concejo Municipal de San Isidro del Año 2022, correspondiendo la modificación de las denominaciones de las Comisiones, en lo que corresponde según lo establecido en la Ordenanza N° 556-MSI;

Estando a lo expuesto, y ejerciendo las facultades conferidas por los Artículos 9° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, y del Artículo 61° del Reglamento Interno del Concejo de San Isidro; el Concejo Municipal por unanimidad y con la dispensa del trámite de su lectura y aprobación del Acta;

ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR el Acuerdo de Concejo N° 001-2022-MSI que aprobó el Cuadro de Comisiones Permanentes del Concejo Municipal del Distrito de San Isidro del Período 2022, en el extremo de adecuar las denominaciones de las Comisiones Permanentes, de la siguiente manera:





Municipalidad
de
San Isidro

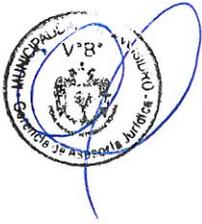
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

1. Comisión de Desarrollo Urbano, Económico y Ambiental, Inversiones Públicas y Servicios Municipales.
2. Comisión de Administración, Finanzas, Rentas y Presupuesto.
3. Comisión de Asuntos Jurídicos, Laborales e Informática.
4. Comisión de Educación, Comunicaciones, Cultura, Bienestar Social y Participación Vecinal.
5. Comisión de Seguridad Ciudadana, Fiscalización, Tránsito y Gestión del Riesgo de Desastres.

ARTÍCULO SEGUNDO.- RATIFICAR en todos sus demás extremos el Acuerdo de Concejo N° 001-2022-MSI.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Secretaría General, el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Acuerdo de Concejo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO


ERICK ARIAS VENTOCILLA
Secretario General



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO


AUGUSTO CACERES VIÑAS
Alcalde